



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUACHETÁ
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez la presente demanda de sucesión, de los causantes José Joaquín y José Tomas Churque Martínez, pendiente por calificar. Sírvase proveer.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: SIXTO AURELIO DUARTE FORIGUA
RADICADO: 2023-00079
Guachetá Cundinamarca, cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Los señores marina duarte Forigua, Alicia Duarte Forigua, Luis Adriano Duarte Forigua y Herminda Duarte Forigua a través de apoderado judicial, presentan demanda de **sucesión**, sin embargo, revisada la misma se avizoraron irregularidades que conllevan a la INADMISION de la presente demanda de conformidad con el artículo 90 C.G.P, por lo cual se concederá el término de cinco (5) días so pena de rechazo, para que se subsanen los siguientes aspectos:

1º Aclárese la demanda y en su defecto si es del caso compleméntese, toda vez que en el hecho numerado como quinto expresa que existen otros herederos, motivo por el cual deberá manifestar el nombre y dirección de los mismos, dando cumplimiento al numeral 3 del artículo 488 del CGP.

En mérito de lo expuesto, este despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda **liquidatoria de sucesión**, por las razones expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días a la parte actora, para que subsane las falencias señaladas en la parte motiva de este auto, so pena de rechazo de la demanda.

TERCERO: el reconocimiento de la personería jurídica se supeditarà a la subsanación de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA AURORA ANDRADE ROA
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
GUACHETÁ- CUNDINAMARCA

ESTADO N°. 09
La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado fijado hoy **06 DE JULIO DE 2023** a la hora de las 8 A.M. y desfijado a las 5 P.M.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Aurora Andrade Roa
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Guacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69865c36d2a56ef7dcd5eedf208fc7b5b5d454aa005624e24759cff89cd852d4**

Documento generado en 05/07/2023 03:07:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>